

## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, doce (12) de agosto de dos mil veintiunos (2021)

Proceso:	Ejecutivo	
Radicado	05001-31-03-008-2010-00121-00	
Demandante	WILSON ALVEIRO CHANCI	
Demandante	MARTINEZ	
Demandado	FUNDACION NEOTROPICOS	
Decisión	Expide despacho comisorio	
Providencia	Auto No.1849VS	

Obra en el plenario memorial suscrito por el apoderado judicial del ejecutante ARGEMIRO CASTAÑO RAMIREZ, quien solicita la expedición de despacho comisorio para el secuestro del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 065-3830 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Mompox, Bolívar.

Habiéndose registrado el embargo sobre el referido bien, se encuentra necesario librar el correspondiente Despacho Comisorio dirigido a los Juzgados Promiscuos Municipales del municipio de Mompox, Bolívar a fin de que adelanten la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 065-3830 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Mompox, Bolívar.

Se le pone de presente a la Dependencia Comisionada que se les faculta para señalar fecha y hora para el cumplimiento de la diligencia de secuestro, incluyendo las de allanar en caso de ser necesario, subcomisionar, nombrar secuestre (Art. 49 del C.G.P).

La parte actora, deberá aportar los respectivos anexos para la plena identificación de los bienes a fin de que el comisionado practique la diligencia de secuestro.

A través de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, líbrese el despacho comisorio correspondiente.

## **NOTIFÍQUESE**

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA

AMR

	/ JOLZ
	NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
	OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
	MEDELLÍN
	En la fecha se notificó por ESTADO No el auto
	anterior.
	Medellín, de 2021. Fijado a las 8:00
	a.m.
	MARITZA HERNANDEZ IBARRA
	Secretaria
_	